

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10892 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Cédula de Notificación

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento Concurso Abreviado 15/13 de al Entidad Mercahotelera Canarias, S.L.U., se ha dictado Auto de fecha 12/02/15, cuyos puntos principales de su Parte Dispositiva, son del tenor literal siguiente: ".....Acuerdo: La conclusión del concurso por aplicación de los art. 176 y ss de la LC, la extinción de la persona jurídica, con la consiguiente cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y el archivo de las actuaciones.....Dese a este auto la publicidad del artículo 23, 24 LC.....Se acuerda el cese de las facultades de la Administración concursal y se aprueba la rendición de cuentas.....Así lo dispone, manda y firma doña María Henar Torres Martín, en funciones de sustitución de la Juez del juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Santa Cruz de Tenerife; doy fe....."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación Gratuita en el BOE, como exige la Disposición Transitoria segunda del RD Ley 3/2009. Se pone en conocimiento, a todos sus efectos, que la administradora concursal de este procedimiento es doña Obdulia González Santaella, con DNI. 42063566Q, domicilio en c/ Camino San Diego, 36, de San Cristóbal de La Laguna-38208, Móvil: 696915310, Teléfono 922255801, Fax 922220755, correo electrónico: ilud@economistas.org.-

Santa Cruz de Tenerife, 19 de marzo de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150012550-1